



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 22 de Enero de 2018

NUM. 8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

F E D E E R R A T A S

En relación al Periódico Oficial No. 72, Sección Novena, de fecha 1 de diciembre del año 2017, Tomo CLXVIII, en el que se publicó: Decreto Número 416, por el que se designa Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Turicato, Michoacán, dentro del Periodo Constitucional 2015-2018.

DECRETO NÚMERO 416

D I C E:

PRIMERO. Se designa al Ciudadano José Juan Saucedo Chávez como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Turicato, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

SEGUNDO. El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto la Ciudadana Ma. Gisela Vázquez Alanís, se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

TERCERO. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano José Juan Saucedo Chávez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Turicato, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DEBE DECIR:

PRIMERO. Se designa al Ciudadano **Juan José Saucedo Chávez** como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Turicato, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano **Juan José**

Saucedo Chávez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

CUARTO. ...

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.- DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.
(Firmado).



COPIA SIN VALOR LEGAL